

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE APERTURA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Expediente : CCUL 64-2025/CONTR 2025-398755

Título: OBRAS DE REFORMA DEL SOLAR ANEXO SITO EN CALLE JUDÍOS, N.º 18 Y ADECUACIÓN A LA VISITA PÚBLICA DE LA SINAGOGA DE CÓRDOBA.

Importe de licitación (IVA incluido): 438.240,41 €

Anualidades y partidas presupuestarias:

Anualidades	Importe IVA incluido	Partida Presupuestaria
2025	36.408,15 €	1900010000/G/45E/67101/00 01 2024000187
2026	401.832,26 €	1900010000/G/45E/67101/00 01 2024000187

Con fecha de 2 de junio de 2025, mediante memoria justificativa formulada por la Jefa de Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico, se plantea la necesidad de contratación de las OBRAS DE REFORMA DEL SOLAR ANEXO SITO EN CALLE JUDÍOS, N.º 18 Y ADECUACIÓN A LA VISITA PÚBLICA DE LA SINAGOGA DE CÓRDOBA. Dicha memoria justificativa se adaptada al informe del letrado con fecha de 28 de julio de 2025.

El 9 de junio de 2025, la Secretaría General Técnica dicta propuesta de inicio de expediente de contratación.

El 16 de junio de 2025, la Viceconsejera de la Consejería de Cultura y Deporte dicta Resolución de inicio del expediente de contratación.

Conforme al artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), se emite por parte de la Asesoría Jurídica de esta Consejería informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 21 de julio de 2025, informe AJ-CCD 2025/107.

Asimismo, posteriormente, por la Intervención Delegada en la Consejería se emite informe de fiscalización de conformidad, con fecha 1 de septiembre de 2025.

Por otro lado, dispone el artículo 117 de la LCSP dispone que, una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Del mismo modo y conforme establecen los artículos 122 y 124 del citado texto legal, se procederá a la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas antes de la licitación del contrato.

A la vista del estado de tramitación del expediente de contratación, de conformidad con el citado artículo 117 de la LCSP y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Orden de 4 de



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		09/09/2025 12:11:33	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6999HoFTQ1HiHsV9LP EEg9Ew	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA nº 226, de 24 de noviembre)

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de las OBRAS DE REFORMA DEL SOLAR ANEXO SITO EN CALLE JUDÍOS, N.º 18 Y ADECUACIÓN A LA VISITA PÚBLICA DE LA SINAGOGA DE CÓRDOBA.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

TERCERO.- La aprobación del gasto.

CUARTO.- La apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de LCSP.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE
P.D. art. 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		09/09/2025 12:11:33	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6999HoFTQ1HiHsV9LP EEg9Ew	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	